

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

	000	0008	
	NUI	VIERO	
29	02		2016
DIA	MES DE ELABOR		AÑO
	200	LABUR	ACION .
NO. PROYECTO:		230814	
NO. FONDO:		1.1.1.1	
DOCCOANA			

CARGO PRESUPUESTAL

Domicillo Fiscal Av. Juárez Nº 976. Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

	MÓDULO ZAPOTLAN DEL REY (EREMSO)		
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE		
S/N	Carretera Otatlán - Zapotlán del Rey Km. 2.3, Zapotlán del Rey, Jalisco, C.P. 45980		
TELEFONO	DOMICILIO		

JAVIR BECERRA CORTES PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELEFONO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE **DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES** CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL **PZA** LAMINA DE 4.27 9.00 386.21 3,475.89 PZA LAMINA DE 4.88 9.00 441.38 3,972.42 MONTEN DE 3" PZA 7.00 210.34 1,472.38 Diez Mil Trescientos Cuarenta y Siete pesos 99/100 SUB-TOTAL 8,920.69 M.N. IMPORTE CON LETRA: LV.A. 1,42 30 TOTAL 10,347.99 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO LUGAR DE ENTREGA: EN EL MODULO FIANZAS PAGO DE CONTADO X PAGO: 18/03/2016 a) ANTICIPO

PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

A

ELABORO

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA

EMISORA

171A, GPE, BROW 612.

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL //PROVEEDOR Acepto los termilnos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,